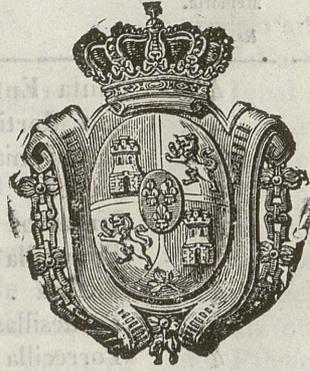


Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 10 de Mayo de 1851.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 132.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El impresor D. Manuel Aparicio me ha hecho presente que los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan no han satisfecho el importe de la impresion de los Repartimientos nominales de la Contribucion territorial del año próximo pasado, ni se han presentado á recoger la Memoria de la Junta de Calificacion de los productos de la Agricultura, Industria y Artes. En su vista prevengo á los Alcaldes de los indicados pueblos, que sin dar lugar á nuevas reclamaciones satisfagan las cantidades porque están en descubierto y recojan la referida Memoria, evitándome el disgusto de adoptar otras medidas. Valladolid 2 de Mayo de 1851.—José Rafael Guerra.

Nota de los pueblos á que se refiere la circular anterior.

PUEBLOS.	Repartimientos. Rs. vn.	Memoria. Rs. vn.
Almaráz.	»	4
Aguasal.	»	4
Alcazarén.	45	4
Aldeamayor.	36	4
Almenara.	27	4
Aldealvar.	»	4
Amusquillo.	18	4
Arroyo.	»	4
Aguilar de Campos.	»	4
Bobadilla.	»	4
Brahojos.	»	4
Barruelo.	»	4
Benafarces.	»	4
Bercero.	»	4
Berceruelo.	»	4
Bocigas.	27	4
Bahabon.	»	4
Bocos.	27	4
Berrueces.	18	4

PUEBLOS.

	Repartimientos. Rs. vn.	Memoria. Rs. vn.
Barcial de la Loma.	»	4
Becilla de Valderaduey.	27	4
Bolaños.	27	4
Bustillo de Chaves.	»	4
Campillo.	18	4
Cárpio.	36	4
Carrioncillo.	27	4
Castrodeza.	»	4
Castromembibre.	27	4
Castroñaño.	45	4
Camporedondo.	»	4
Cogeces de Iscar.	»	4
Campaspero.	»	4
Canalejas de Peñafiel.	»	4
Corrales.	27	4
Curiel.	54	4
Cabrereros del Monte.	»	4
Cabezón.	27	4
Canillas.	»	4
Castrillo Tejeriego.	»	4
Castro nuevo.	»	4
Castroverde de Cerrato.	»	4
Cubillas de Santa Marta.	»	4
Cestérniga.	»	4
Ciguñuela.	»	4
Cabezón de Valderaduey.	»	4
Castrobol.	»	4
Castroponce.	»	4
Ceinos.	»	4
Cuenca de Campos.	54	4
Dueñas de Medina.	9	4
Encinas.	»	4
Esguevillas.	»	4
Foncastin.	»	4
Fuente el Sol.	»	4
Fresno el Viejo.	36	4
Fuente Olmedo.	»	4
Fompedraza.	»	4
Fombellida.	»	4
Fontihoyuelos.	»	4
Gomeznarro.	»	4
Gallegos.	18	4
Gaton.	»	4
Gordaliza de la Loma.	»	4



PUEBLOS.	Repar- timientos. Rs. en.	Memoria. Rs. en.	PUEBLOS.	Repar- timientos. Rs. en.	Memoria. Rs. en.
Hornillos.	18	4	Santa Eufemia.	27	4
Iscar.	27	4	San Martin de Valvení.	»	4
La Seca.	90	4	Santovenia.	9	4
Lomoviejo.	»	4	Saelices.	»	4
Llano de Olmedo.	18	4	Santervas de Campos.	18	4
Langayo.	»	4	Torrecilla del Valle.	»	4
Medina del Campo.	»	4	Tiedra.	54	4
Moraleja de las Panaderas.	18	4	Tordesillas.	»	4
Matapozuelos.	45	4	Torrecilla de la Abadesa.	»	4
Mejeces.	»	4	Torrebaton.	27	4
Mojados.	36	4	Torre de Peñafiel.	18	4
Muriel.	»	4	Torrescárcela.	»	4
Manzanillo.	18	4	Tamariz.	»	4
Molpeceres.	36	4	Tordehumos.	»	4
Mombiedro (Granja).	9	4	Torrefombellida.	»	4
Montemayor.	»	4	Trigueros.	»	4
Montealegre.	»	4	Traspinedo.	18	4
Moral de la Reina.	»	4	Tudela de Duero.	»	4
Morales de Campos.	»	4	Uruña.	»	4
Mudarra.	»	4	Urones de Castroponce.	»	4
Mucientes.	36	4	Velascávaro.	»	4
Mayorga.	»	4	Villanueva de las Torres.	27	4
Melgar de abajo.	»	4	Villaverde.	45	4
Monasterio de Vega.	»	4	Vega de Valdetronco.	»	4
Olmedo.	»	4	Villavellid.	18	4
Olmos de Peñafiel.	»	4	Villan de Tordesillas.	18	4
Olmos de Esgueva.	»	4	Villalar.	»	4
Pozal de Gallinas.	36	4	Villamarciel.	»	4
Pedrosa del Rey.	27	4	Villalbarba.	27	4
Pobladura de Sotiedra.	27	»	Villardefrades.	»	4
Pollos.	»	4	Villasexmir.	18	4
Pedrajas de San Esteban.	»	4	Villavieja.	»	4
Pozaldez.	»	4	Villafranca de Duero.	»	4
Puras.	27	4	Valviadero.	»	4
Padilla de Duero.	»	4	Ventosa de la Cuesta.	»	4
Peñafior.	27	4	Viana de Cega.	18	4
Pesquera.	»	4	Valbuena.	27	4
Piñel de arriba.	18	4	Viloria.	9	4
Piñel de abajo.	27	4	Valdenebro.	»	4
Piña de Esgueva.	»	4	Valverde de Campos.	»	4
Palacios de Campos.	27	»	Villabrágima.	45	4
Pozuelo de la Orden.	27	4	Villaesper.	9	4
Peñalva de Duero.	»	4	Villafrechós.	45	4
Quintanilla de arriba.	»	4	Villagarcía.	36	4
Quintanilla de abajo.	»	4	Villalba del Alcor.	»	4
Quintanilla de Trigueros.	»	4	Villanueva de San Mancio.	»	4
Quintanilla del Molar.	45	4	Villaco.	9	4
Ramiro.	18	4	Villafuerte.	18	4
Rábano.	»	4	Villanueva de Duero.	»	4
Roturas.	27	4	Villarmentero.	»	4
Renedo.	27	»	Villabañez.	27	4
Rodilana.	»	4	Villanubla.	»	4
Romaguitardo.	9	4	Vega de Rioponce.	»	4
Rueda.	»	4	Villabaruz.	18	4
San Vicente del Palacio.	»	4	Villacarralon.	»	4
Serrada.	27	4	Villacid.	27	4
San Cebrian de Mazote.	»	4	Villacreces.	»	4
San Miguel del Pino.	»	4	Villafrades.	»	4
San Pedro del Atarce.	»	4	Villa de la Union.	45	»
San Pelayo.	27	4	Villahámete.	»	4
San Salvador.	18	4	Villalba de la Loma.	»	4
San Miguel del Arroyo.	»	4	Villalon.	»	4
San Roman de la Hornija.	»	4	Villalan de Campos.	9	4
Siete Iglesias.	»	4	Villanueva de la Condesa.	»	4
San Pablo de la Moraleja.	»	4	Villavicencio de los Caballeros.	27	4
Salvador.	»	4	Zorita de la Loma.	27	4

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de Proteccion y Seguridad pública, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad, procurarán la captura de Vicente Gomez, cuyas señas se expresan á continuacion, remitiéndolo á disposicion del Juez de primera instancia de Valoria, con toda seguridad, para que sufra tres meses de arresto mayor á que ha sido condenado por lesiones causadas á Valentin Renedo. Valladolid 8 de Mayo de 1851.—José Rafael Guerra.

Señas de Vicente Gomez. Edad 28 años, estado soltero, estatura corta, color quebrado, viste pantalón y chaqueta de paño pardo, y su oficio es jornalero.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Mateo Rodriguez, vecino de Padilla de Duero, ha mejorado en el cuarto las siguientes fincas de los Propios del mismo pueblo, subastadas en venta real en 9 de Febrero último.

FINCAS.	SITUACION.	REMATANTES.	Precio. Rs. en.	Con la mejora.
Una tierra.	Santa Olalla.	José Medina.	822	1027.. 17
Otra.	Quintanas. . .	Santiago Carrascal.	402	502.. 17

Y se publica para conocimiento de los que quieran interesarse en el último remate, que se celebrará simultáneamente en este Gobierno y Casa Capitular de Padilla el Miércoles 21 del actual á las diez de su mañana. Valladolid 7 de Mayo de 1851.—José Rafael Guerra.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Norverto García, de Pesquera de Duero, ha mejorado en el cuarto las siguientes fincas de los Propios del mismo pueblo, rematadas en venta real en 11 de Febrero último.

FINCAS.	SITUACION.	REMATANTES.	Precio. Reales.	Como mejora.
Una tierra.	Junquera.	Lino Martinez. . .	44.. 17	55.. 25
Otra.	Idem.	Pedro Pedrero. . .	178..	222.. 17

Y se publica para conocimiento de los que quieran interesarse en el último remate, que se celebrará en este Gobierno y Casa Capitular de Pesquera el Miércoles 21 del actual á las diez de su mañana. Valladolid 7 de Mayo de 1851.—José Rafael Guerra.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. — Distrito de Valladolid.

Debiendo procederse al acopio de la piedra necesaria para la reparacion del firme en las leguas 27, 28, 29 y 30 de la carretera general de la Coruña, se subastará este

servicio ante el Señor Gobernador de esta provincia el dia 25 del actual á las doce de la misma.

Igual subasta se verificará en el mismo dia y hora de las doce ante la misma Autoridad para el de la piedra para las leguas 35, 36, 38 y 39 de la misma carretera.

Los pliegos de condiciones y presupuestos para cada una de estas contratas estarán de manifiesto en el Gobierno de esta provincia y en las oficinas del Distrito de Ingenieros, debiendo prevenir tambien al público que se celebrarán otras contratas con igual objeto en las Ciudades de Palencia y Zamora para la reparacion de la carretera de Santander, Búrgos y la Coruña.

Los presupuestos de estas carreteras son de 25,000 reales vellón la primera, y 24,610 reales la segunda, y para tener voz en ellas es necesario depositar el 5 por 100 de dicha cantidad en la Depositaria de Caminos, no admitiéndose durante la licitacion pujas por menos de 100 rs. cada una. Valladolid 4 de Mayo de 1851.—El Ingeniero gefe del Distrito, Ramon del Pino.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

En la cantidad de 12,300 reales se halla tasada en venta una casa en la calle de la Torrecilla señalada con el núm. 13, propia del Hospital de Santa María de Esgueva de esta Ciudad, y en 200 reales en renta anual.

Se anuncia al público su tasacion en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 de la Instruccion del Gobierno de esta provincia de 24 de Marzo de 1850 sobre la venta y dacion á censo de los bienes de propios y de beneficencia. Valladolid 3 de Mayo de 1851.—El Alcalde Calixto F. de la Torre.—Pedro Caballero, Secretario

Junta Municipal de Beneficencia de Valladolid.

Por acuerdo de la Junta Municipal de Beneficencia de esta Ciudad se convocan licitadores para el arrendamiento en remate público de una tierra de la pertenencia del Hospital de Santa María de Esgueva, conocida con el nombre de las Vacas, que tiene la cabida de diez obradas, sita en término de Torrecilla del Valle, al pago de la Cárcaba lobera, y linda con esta por el eierzo y gallego, y por el ábrego con tierra de D. Zoilo Bayon, que labra Manuel Vegas, vecino de dicha villa. El remate tendrá lugar bajo la presidencia del Señor Visitador del referido Hospital, en la Administracion de éste, el Domingo 18 del corriente y hora de doce á una de su mañana; y el pliego de condiciones está de manifiesto en la Escribanía del indicado Establecimiento á cargo de D. Policarpo Gante. Valladolid 7 de Mayo de 1851.—E. A. D. D. L. J., Calixto F. de la Torre.—Por su mandado, Policarpo Gante.

Ayuntamiento constitucional de Pollos.

Con la competente autorizacion del Señor Gobernador de la provincia se saca á pública subasta por término de treinta dias el arrendamiento de las fincas siguientes, justipreciadas en las cantidades que á continuacion se expresan.

Un horno para la fabricacion de teja, correspondiente á estos Propios, tasado en 200 reales.

El Barco situado en esta jurisdiccion, correspondiente á los mismos, para el paso del rio Duero, en 1,000 rs.

Y una heredad de prado que pertenece á este comun de vecinos, situada á inmediaciones de la poblacion y orillas del expresado rio, su cabida de 81 obradas y 313 estadales, valuada en 4,000 reales.

Habiendo de rematarse dichos arrendamientos el dia 2 del próximo Junio de diez á once de su mañana en la casa-Escuela de esta villa en favor del que mejor proposicion hiciere, bajo las reglas y condiciones establecidas por el Ayuntamiento, que están de manifiesto en la Secretaría del mismo; y para que llegue á noticia de todos se fija el presente. Pollos 3 de Mayo de 1851. = Pedro Galvan. = Ramon Policarpo Martin, Secretario.

El Intendente militar del Distrito de la Capitanía general de Castilla la Vieja.

Hace saber: que con arreglo á lo dispuesto por el Excmo. Señor Intendente General Militar en 15 del actual, debe procederse á contratar el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos estantes y transeuntes en este Distrito, por el tiempo de un año, á contar desde 1.º de Octubre del presente hasta fin de Setiembre de 1852; en cuya virtud se convoca á una simultánea subasta, que con sugesion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia General Militar y en la de este Distrito, y con arreglo á las formalidades establecidas en Reales órdenes de 26 de Diciembre de 1846, 4 de Junio y 4 de Agosto últimos, tendrá lugar ante los Juzgados de las mismas el dia 21 de Julio próximo y hora de la una de su tarde, en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitir en pliegos cerrados y sellados, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del expresado suministro; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de dichos Juzgados sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad; que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion, á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto sino obtiene la aprobacion de S. M., que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Valladolid 19 de Abril de 1851. = Pedro Angelis y Vargas. = Salvador Martin y Salazar, Secretario.

Juzgado de primera instancia de Rioseco.

En la noche del 22 del corriente mes de Abril fué robado en su casa el Presbítero Don Estanislao Sabogal, domiciliado en la villa de Villafrechós, por cuatro hombres armados, los efectos que abajo se expresan.

Se hace saber para que los Alcaldes constitucionales de esta provincia y destacamentos de la Guardia civil, practiquen diligencias y queden á la mira en su caso, á fin de recobrar los efectos robados y capturar los delinquentes, remitiéndolo todo si fuese habido á disposicion de este Juzgado. Medina de Rioseco 29 de Abril de 1851. = Casto de Liébana Cámara.

Efectos robados. Una colcha de colores de lana nueva, cuatro sábanas de lienzo de buen uso, dos camisas de hombre y dos pares de calzoncillos, y tambien de lienzo y en buen uso, un par de calcetas de hilo, un par de medias afelpadas negras, vara y media de paño negro, cuarenta varas de lienzo en pieza, dos servilletas y un paño de manos, todo de buen uso, y cuatro almohadas de paten y de lienzo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

La Junta de Beneficencia de esta Ciudad, con superior permiso, ha acordado sacar á pública subasta la Plaza de Toros de la misma por término de cuatro años para corridas de Toros y demas diversiones que ocurran en dicho tiempo.

La persona á quien aquella pueda convenir acudirá á enterarse del pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta Capital; y su único remate se verificará el Domingo 25 del corriente desde las doce de su mañana en adelante, en las Casas Consistoriales de la misma, ante una Comision de la Junta. Valladolid 3 de Mayo de 1851. = Por acuerdo de la Comision, Mariano Barrasa, Secretario.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de la villa de Castrejon, en el partido de Nava del Rey: su dotacion anual es de 6,300 reales pagados por todos los vecinos, quedando á cargo del facultativo agraciado poner un barbero sangrador inteligente: su provision tendrá efecto el dia 29 del presente mes de Mayo. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Presidente de la Comision creada al efecto D. José Gonzalez.

A voluntad de su dueño se vende un pinar albar de cincuenta obradas, sito en término de la villa de Mojados y su pago de los Hornos, lindante al oriente y norte con tierras labrantías de varios vecinos de dicha villa; al mediodia con pinar y raya divisoria de la villa de Alcazarén; y al poniente con camino que desde dicha villa de Mojados se dirige á la de Villalba de Adaja y casa-huerta de Brazuelos. La persona que quisiere comprarle podrá acudir á la Escribanía de D. Manuel Lezcano, en esta Ciudad de Valladolid.